Tenia Oliuer Cromuel tan grangeada la voluntad de los Parlamentarios, por auerlos beneficiado por medios extraordinarios, que con solo hazerles saber, que su voluntad era le sucediesse su hijo mayor en el oficio de Protector, y que assi lo tenia dispuesto por su testamento, debaxo del qual protestaua morir, sin inovar en él cosa alguna; fue diligencia bastante para que vn dia despues de su muerte (que sucedio a 13. de Setiembre del año de 1658.] mandasse el Parlamento publicar con generales aplausos, y regozijos, a su hijo Ricardo Cromuel por Protector de los Reynos de Inglaterra: farsa que tuvo de duracion año y medio; porque desengañadas aquellas Naciones de la insuficiencia del hijo, como de la tyrania del padre, procurô sacudir de si el yugo del gouierno de la Proteccion; solicitando establecer en aquellos Reynos el de vna Republica bien ordenada, como lo hizieron los Romanos, despues de la muerte del dicho Tarquino. Faccion que no pudieron conseguir los Republiquistas, porque aunque depusieron al hijo de Cromuel [ordenandole, so graues penas, no vsasse de alli adelante del titulo de Protector, situandole vna congrua bastante para que viuiesse en su casa privadamente] y para borrar de la memoria de los hombres la dignidad de Protector, hizieron las mesmas diligencias que con la del Rey, demoliendo las Efigies de Cromuel, y lo rico, y ostentoso de su Sepulcro: con todo esso hallaron tantos inconvenientes en el modo de su gouierno, que embaraçados con ellos, se diuidieron las Islas en quatro parcialidades, solicitando los mas, ser gouernados por Rey, o por Parlamento; y los menos, por Republica, o nuevo Protector.

Depuesto Ricardo Cromuel de la dignidad de Protector; quedaron las Armas de Inglaterra debaxo el mando del General Carlos Fleedvood [cuñado de Ricardo] y del General Lambert, su Lugarteniente General; los quales, siguiendo las pisadas del Oliuer, pretendian bolver a introduzir el gouierno de la Proteccion: y en particular el General Lambert, solicitò para si la dicha Dignidad, y para poderlo conseguir con mas facilidad, pretendio dissolver el Parlamento, con pretexto de entablar otros en su lugar, que fuessen de la faccion de los Cromueles. Mas descubierta su intencion por algunos, que se lastimauan

mauan de la esclavitud perpetua de su Patria, contraminaron los desinios del dicho Lambert. Diose noticia de todo a los Parlamentarios, y estos a los Veintiquatros de la Ciudad de Londres, para que no dexassen passar la ocasion de restaurar su libertad, y sossiego, pues se les auia venido a las manos: los quales levantaron algunas Compañias de Infanteria, y Caualleria, con color de defender la Ciudad de los insultos de algunos Soldados sediciosos. Por otra parte embiaron a llamar al General Monck (que se hallaua en Escocia, gouernando las Armas de aquel Reyno por el Parlamento] y le dieron noticia de los intentos del General Lambert, significandole lo que convendria la diligencia en apresurar su marcha con todo el gruesso del Exercito. A que respondio Monck, que no tenia por acertado dexar desarmado el Reyno de Escocia en aquella ocasion, porque todos en èl solicitauan vn gouierno permanente, y que este fuesse a la voluntad de todos los Magistrados de aquellas Islas; y que si esto se les ofreciesse a los Escoceses, tenia entendido que aquella Nacion obraria facciones grandes en servicio del Parlamento. Y assimismo se ofreciò Monck, pedir a los Magistrados de Escocia sus pareceres por escrito, y cerrados y sellados entregarlos a los del Parlamento, para que vistos en aquel Tribunal, se tomasse la forma de gouierno, segun la mayor parte de votos de dichos Magistrados: y suplicò al Parlamento mandasse hazer esta mesma diligencia en los Magistrados de las Provincias de Inglaterra, è Irlanda. Reconociendo pues el Parlamento la razon de los Escoceses, y la necessidad que tenia de aquel Exercito, condecendiò con el parecer del General MoncK, ordenandole viniesse luego a Londres, y que traxesse consigo los pareceres que auia propuesto; y mandaron se hiziesse la mesma diligencia con los Magistrados de Inglaterra. Y como MoncK era tan Realista, y auia reconocido que los Parlamentarios se hallauan con obligacion de admitir el gouierno que se auia capitulado; dispuso los animos de tal modo, que los de Escocia votaron por el Rey, y consiguiò que los del Reyno de Inglaterra hiziessen lo mesmo. Conque mostrandose obediente a las ordenes del Parlamẽto, manifestò MõcK, la Nobleza, y Lealtad de su sangre, encaminando las cosas en servicio de su legitimo Rey y señor.

En

8-6

En el interin que el General MoncK venia marchando con su exercito por Inglaterra, tuvo modo el Parlamento, de romper las tropas de sus enemigos, prender al general Lambert, y encerrarle en la Torre de Londres: pero mayor fue el que tuvieron sus amigos, y Soldados, pues le sacaron con mano poderosa de la prision, y puesto en libertad, bolvio a formar numeroso Exercito de combatientes. Llegò MoncK en esta ocasion con las suyas cerca de Londres, y aviédose careado ambos campos, fue derrotada la gente Lambertina, y su General segunda vez preso, y lleuado a la dicha Torre.

Conseguida esta faccion, entrò MoncK en Londres, con grande aclamacion del Pueblo, y para seguridad de su persona, llevò copioso numero de cavallos, è infantes: y para mejor efectuar sus intentos, mando derribar las puertas de la Ciudad, y demoler las fortificaciones de las calles, para dexar el passo libre a la entrada de su Exercito.

En el interin que estas ordenes se executauan, tuvo MoncK varias consultas con los del Parlamento, en orden a ajustar el gouierno de aquellas Islas; entregò los pareceres de los Magistrados de la de Escocia, y descubrio a todos el afecto que tenia a su Rey: y ventilada la materia, salio dentro de pocos dias el parto tan deseado, como alegre a los Reynos de Inglaterra, de que los Magistrados pedian a su Rey. Y apenas se publicò esta voz en la Ciudad de Londres, quando los Nobles, y Plebeyos yvan corriendo por las calles, manifestando el regozijo que tenian, diziendo todos vnanimes, y conformes: *Viua el Rey nuestro señor*.

Los Parlamentarios, luego que vieron el aplauso del Pueblo, trataron reconciliarse con su Rey, haziendole saber lo sucedido en Inglaterra, solicitando cada qual darle a entender, aver sido causa de la reduccion de aquellos Reynos a su Real servicio.

Hallauase entonces el Rey Carlos en los Estados de Flandes despues que su primohermano el Rey Christianissimo, le expelio del Reyno de Francia [en cumplimiento de las Pazes q̃ hizo con Oliuer Cromuel, arriba referidas] y hallandose en tan misero estado, se valio de la piedad de nuestro Gran Monarca

narca

narca Filipo Quarto, y su Magestad (Dios le guarde) fue seruido admitirle debaxo de su proteccion, y señalarle la Ciudad de Bruges para su residencia, con assistencias de 20U. escudos al mes para su congrua sustentacion, de que su Magestad Britanica ha gozado desde 21. de Abril del año passado de 1656. Y assimismo a sus dos hermanos los Duques de YorK, y de Glocester, les dio el gouierno de dos Tercios de Infanteria, y Caualleria en los Estados de Flandes. Y dandose su Magestad Britanica por seruido de los procedimientos del Parlamento (si bien, desengañado de que el General MoncK [con quien aquel Rey tenia secretas inteligencias) avia sido el que (despues de Dios) le auia assegurado en la cabeça la Corona de Inglaterra] les agradecio a todos juntos, y a cada vno de por si, las finezas que auian hecho en su Real servicio. Conque hallandose los Ingleses favorecidos de su Rey, cada dia passauan a Flandes, a reconciliarse con su Magestad: los afectos, a manifestar la lealtad, y fidelidad conque auian procedido: y los sospechosos, a disculparse de que no pudieron proceder de otro modo, por hallarse oprimidos del tyrano gouierno de Inglaterra. A todos los quales recibio el Rey benignamente, y los agassajò, y regalò con tanta afabilidad, que de enemigos, los reduxo a su Real seruicio. Y por ser tan copioso el numero de los Ingleses, y Escoceses, que passauan a Bruges, a visitar a su Rey, se hallò obligada aquella Magestad, a pedir al señor Marques de Caracena, Gouernador de los Estados de Flandes, suspension de armas por algun tiempo con Inglaterra, para que pudiesse aquella nacion entrar, y salir libremente en los dichos Estados: y su Excelencia (en nombre del Rey nuestro señor] le concedio seis semanas de dicha suspension.

Estando las cosas de Inglaterra en este estado, escriuio su Magestad Britanica al Rey N. S. vna carta, con grandes demonstraciones de agradecimiento a las mercedes que de su Magestad Carolica auia recebido. Otras muchas escrivio en respuesta a los Parlamentarios de la Camara Alta [que segũda vez se auian buelto a introduzir) i los de la Camara Baxa, a los Gouernadores de Londres, y a los Generales de las Armas de mar, y tierra, de que se darâ noticia en la segunda Relacion.

Cõ licencia, en Seuilla por Iuan Gomez Blas Impressor mayor.